

LA LEALTAD, LA FIDELIDAD Y EL HONOR

EUGENIO RIBÓN, DECANO ICAM

En nombre del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Saludo a las Autoridades y a todos los familiares y amigos que nos hacen el honor de acompañarnos. Les doy la bienvenida y les agradezco muy sinceramente estar aquí porque con su presencia le dan mayor relevancia a este solemne acto de jura.

Desde Carlos IV, constituye una obligación de los Abogados al tiempo de su recibimiento en la profesión, testimoniar lealtad a la constitución, al ordenamiento jurídico en general y a las normas que regulan la profesión, exigencia que se ha consolidado en los dos últimos siglos, sobreviviendo inusitadamente a épocas gloriosas y ominosas, sin que se permita ejercer la abogacía sin este requisito.

Todos los presentes serán testigos del suficiente juicio de los jurando y la firmeza de su palabra, de la quedará expresa constancia en el expediente personal de cada colegiado, como establece el artículo 11 del vigente Estatuto General de la Abogacía.

“La toga tiene su alma, su espíritu es el espíritu de la justicia”, son palabras del libro EL ALMA DE LA TOGA, escrito, en 1919, por el exdecano, D. Ángel Ossorio y Gallardo. Una obra maestra de plena actualidad, que reflexiona sobre el comportamiento de los abogados. Estoy plenamente de acuerdo con el autor cuando nos dice:

- Que ser Abogado va más allá de haber recibido un título de licenciado en derecho;
- Que la justicia no es algo que se pueda aprender en los libros, sino en la vida, pues en los libros lo que se estudian son las leyes;
- Que dentro de nosotros mismos hay una fuerza interior que no hallaremos en ningún otro lugar, y que esa fuerza nos impulsará a seguir adelante aun cuando pensemos que todo esté perdido; - Que tendremos que renunciar a muchas cosas porque este es un trabajo que exige dedicación, esfuerzo, entrega y sacrificio;
- Que se puede vivir sin belleza, sin riqueza, hasta sin salud, pero no se puede vivir sin justicia;
- Que detrás de cada interés que defendemos, hay una pasión.

Si ustedes piensan que, estas frases, podrían haber salido de su pluma porque reflejan su historia, es que ustedes son abogados.

En el ejercicio diario de nuestra dignísima labor, nos sometemos a normas deontológicas, principios esenciales comunes ya a todos los abogados europeos, como recoge la Carta de principios esenciales de la Abogacía Europea de 25 de noviembre de 2006, el Estatuto General de la Abogacía y el particular del ICAM, cuyo conocimiento y práctica debemos asumir porque dan valor a nuestra profesión y nos protegen contra las injerencias que pudieran poner en riesgo el derecho a la defensa. Orillando los muchos pilares que conforman nuestro edificio ético, fijaré mi atención en los cinco centrales:



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

LA LEALTAD, LA FIDELIDAD Y EL HONOR

EUGENIO RIBÓN, DECANO ICAM

El primer pilar es la independencia y la libertad. El abogado debe ser libre política, económica e intelectualmente en el ejercicio de su actividad como letrado. Y libre para determinar científicamente el discurso y la fundamentación que considere más adecuada a su derecho y a su propia conciencia. Libertad y justicia caminan de la mano. Cuando el abogado defiende la justicia, defiende también la libertad porque sin libertad, no hay justicia.

Al hilo del anterior, y dentro del papel activo que mantiene el ICAM en la defensa de la integridad y la independencia de la profesión legal, el segundo pilar que sustenta nuestro edificio es el respeto al secreto profesional. En su virtud nos obligamos a guardar silencio sobre toda la información que conocemos por razón de la profesión. Pero el secreto profesional es, también, un principio ético constitucional que actúa como límite para que el estado y sus instituciones no puedan interferir en la relación entre el abogado y su cliente.

El tercer pilar es la dignidad, el honor y la integridad. El artículo 542.2 LOPJ establece que los Abogados gozarán de los derechos inherentes a la dignidad de su función. Y este principio ético también impone un deber, el del respeto propio a la función que se ejerce, y para ejercer con respeto es fundamental dominar el campo en el que se está trabajando. Tenemos la obligación de mejorar cada día, no se trata de mantener nuestros conocimientos, sino de ser cada día más competentes y preparados, y para ello, cuentan ustedes con una formación de primera línea en el ICAM: Aprovechen la excelencia que se les brinda.

El cuarto pilar es el compañerismo y la confraternidad. La Abogacía es la única profesión en la que se produce una especial relación con los compañeros de profesión. Igual nos enfrentamos como lobos defendiendo los intereses ajenos, que nos tomamos un café abriendo nuestro corazón. Por eso, para los abogados es tan importante el compañerismo. Fomentarlo implica respetarnos, apoyarnos, escucharnos, dar y pedir ayuda si la necesitamos. Confiar los unos en los otros, nos une y la unión nos hace fuertes y nos permite avanzar en la conquista de las mejoras que nos merecemos.

Y el quinto pilar, el respeto del Estado de Derecho y la contribución a la buena administración de justicia.

Hemos elegido Una profesión que es la espina dorsal de la sociedad. La lealtad que van a jurar o prometer les obliga a mantener el respeto, la obediencia y el cuidado hacia la norma magna, por encima de su conveniencia y en la adversidad.

Esta lealtad, es completa e incondicional, y se traduce en la reverencia a los principios democráticos y valores constitucionales, y en un deber de abstenerse de cualquier actuación que vulnere la Constitución. Su dignidad y su honor van ello.



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

LA LEALTAD, LA FIDELIDAD Y EL HONOR

EUGENIO RIBÓN, DECANO ICAM

Era miércoles 6 de diciembre de 1978, un día laborable en el que llovió sin cesar en la mayor parte de España. Los periódicos de la mañana abrían en grandes titulares: "Hoy se vota la constitución", "Un voto vale más que mil gritos", "Hoy se vota el mañana", "A favor de todos, en contra de nadie". Atrás quedaban los penosos años de escasez y silencio. Estamos en el Kilómetro cero.

La pregunta planteada en el referéndum nacional fue: ¿Aprueba el proyecto de constitución?

Como es lógico, se trató de una jornada histórica repleta de singularidades. Los resultados no se pudieron conocer esa noche, como ocurre actualmente, se hicieron públicos a la 6 de la madrugada. La constitución del consenso, sus 169 artículos, se aprobaron por un rotundo 88,54% de los votantes. La victoria fue abrumadora, España se despertaba al ritmo de canciones icónicas como "Habla, pueblo, habla" y "Libertad sin miedo y sin ira".

No había sido un camino fácil, ni rápido. Pero quienes habían luchado a ambos lados de las trincheras, los hijos de los que no volvieron y los que volvieron del exilio, se sentaron juntos, alrededor de una misma mesa, hasta conseguir un profundo entendimiento que se plasmó en el texto que hoy conocemos y que abrió un periodo de más de 46 años de tranquilidad de los que disfrutamos, para el que no hay parangón en la historia de nuestro país. Dimos una lección al mundo.

La ética que hoy van a jurar o prometer va más allá de su misión de asesorar y defender al cliente. Como miembros de la profesión legal, independientemente del color político que pueda teñir los ideales de cada uno en particular, los abogados estamos comprometidos, dentro de nuestra vida cotidiana, con la protección de la democracia.

Estamos en un momento álgido de la historia, donde su responsabilidad como abogados es grande. Los juristas prácticos y teóricos, nacionales e internacionales, de todos los estamentos, estadistas, filósofos, y académicos nos advierten de la puesta en jaque del Estado constitucional de Derecho y de la decoloración del límite de la separación de poderes. También desde la Unión Europea estamos siendo advertidos de la necesidad de reforzar la independencia judicial.

Es su obligación como abogados defender el reconocimiento de las libertades y derechos fundamentales de las personas, de defender que los ciudadanos y también los poderes públicos, es decir, ambos, se someten a la ley y a la norma suprema, y de defender que, en España, ningún ciudadano se encuentra, ni se le puede colocar, en una posición de ventaja frente a otro.

Me dirijo a ustedes, a quienes hoy juran o prometen lealtad a la constitución, y fidelidad a la profesión, comprometiéndole para ello su honor y su dignidad: Tomen conciencia de la responsabilidad que adquieren en este acto, porque son ustedes la mayor esperanza de España.



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

LA LEALTAD, LA FIDELIDAD Y EL HONOR

EUGENIO RIBÓN, DECANO ICAM

Es ni la resignación, ni el silencio derrumben sus ansias de justicia, porque quien se resigna está aceptando una situación como irremediable, quien se resigna no avanza, lo que equivale a retroceder, porque la vida fluye, y no espera.

Ejercemos una profesión de gran prestigio y reconocimiento, aprovechen sus días y sus conocimientos para hacer el bien, hagan por sus hijos lo que sus padres y abuelos hicieron por ustedes, defiendan la constitución y la democracia.

Sean leales y fieles a su juramento o promesa. Cito las palabras de Su Majestad el Rey en el discurso que dirigió a los colegiados del ICAM, el pasado 13 de junio de 2022, es la nuestra "una profesión tan noble como necesaria; siempre en la búsqueda de la concordia en la sociedad. La ordenada armonía jurídica y la realización de los valores constitucionales que la rige, así lo demanda".

Recuerden siempre que, el estado justo de las cosas es el que ayuda a mejorar la sociedad, y nosotros, los abogados, vivimos por ello y para ello.

Les deseo una prospera y feliz vida.

Madrid, 7 de Noviembre de 2023



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID